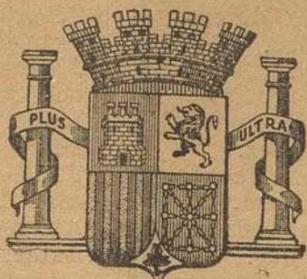


Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre . . . 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

PESAS Y MEDIDAS

Circular núm. 2.827

En uso de las facultades que por el vigente Reglamento de Pesas y Medidas se me confiere y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de Industria, he dispuesto tengo lugar la contrastación periódica anual en el partido judicial de Cabra y una vez terminado éste en el partido judicial de Montilla.

1.ª En los días 2, 3, 5 y 6 del próximo mes de Julio se verificará la contrastación en Cabra y una vez terminada se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: Zuheros, Nueva Carteya y Doña Mencía.

En las días 20, 21, 22 y 23 del mismo mes de Julio tendrá lugar la contrastación en Montilla.

2.ª Los señores Alcaldes facilitarán para la contrastación al funcionario que lleve a cabo el servicio todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la oficina que se establecerá durante los expresados días a donde deberán concurrir los interesados con las pesas y medidas y aparatos de pesar de que deben estar provistos para el tráfico a que se dediquen, agnates que le acompañen en la contrastación a domicilio y en una palabra todo el

apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido.

Deberán tener en cuenta así como todas las personas sujetas al Reglamento del Ramo, el carácter de autoridad que revisten a dichos funcionarios el artículo 86 del mismo.

3.ª Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena y se atenderá muy especialmente a las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en el BOLETIN OFICIAL de 18 de Noviembre de 1921, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc. se hallen provistos del surtido de pesas y medidas obligándoles si no lo estuvieren a adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederá a dar esta circular la mayor publicidad posible a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la Ley a su cumplimiento.

Córdoba 23 de Junio de 1937.—
El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Junta de Clasificación Y Revisión de Córdoba

Núm. 2.802

Estadística de presuntos prófugos del del reemplazo de 1938 del 1.º y 2.º

trimestres pertenecientes a Córdoba y su provincia, que se relacionan a continuación y que están comprendidos en el artículo 183 del Reglamento y clasificados definitivamente como prófugos.

ALMODOVAR DEL RIO

- Francisco Jiménez Navarro.
- José Morales Garrido.
- José Muñoz García.
- Luis Aceña Soler.
- Miguel Espinosa Ferrer.
- Francisco Gómez Rivilla.
- Rafael Herrera García.
- Nicolás Mesa Blanquer.
- Antonio Ruiz Alba.
- Antonio Rodríguez Molina.
- Rafael Roldán Montilla.
- Antonio Segura Mesa.
- José G. Víbora Valverde.

BELMEZ

- Manuel Alcalde Palacios.
- Fernando Alé Ramos.
- Antonio Casimiro Bahera Hornero.
- Fermín Bernit Ruiz.
- Aurelio de la Cámara Sánchez.
- Manuel Cano Jurado.
- Pablo Díaz Pizarro.
- Rodrigo Fernández Domínguez.
- Eduardo Fernández Lozano.
- Telesforo Gala Gómez.
- Antonio Gallego Gallego.
- Antonio Vicente García Fernández.
- Manuel Jiménez Martínez.
- Jesús Jiménez Sánchez.
- J. Manuel Gómez Calvo.
- Alfonso González García.
- Ignacio González Sevillano.

- Fidel Jarrilla Camacho.
- Gabriel Lozano Hernán.
- Diego Lozano Rodríguez.
- S. Tomás Mahedero Ortega.
- Baldomero Mohedano Caballero.
- Modesto Ortega Gutiérrez.
- Tomás Ramos Sánchez.
- Bernardo Ríos Medina.
- José Romero Cerezo.
- Miguel Sánchez Sánchez.
- Juan Sújar Roniz.
- Leandro Sera Fernández.

BUJALANCE

- Bartolomé Blanco Requena.
- Diego Bermúdez González.
- Antonio Cantarero Baeza.
- Antonio Caravaca Lain.
- José Castilla García.
- Antonio Cubero García.
- Antonio Caballero Bollero.
- José Caro Cantarero.
- Miguel Cabello Montero.
- Luis Cabello Porras.
- José Castro López.
- Juan Cabello Cantarero.
- Tomás Cerezo Graciano.
- Antonio Cantarero Soriano.
- Antonio Cabello García.
- Juan Fuentes Solano.
- Antonio González Soriano.
- Juan Jiménez Lara.
- Rafael Gómez Montoro.
- José González García.
- Antonio Huertas Muñoz.
- José Chocero Soriano.
- Marín Jurado Molina.
- Jerónimo Jiménez Caravaca.
- Fernando León Santaella.
- Francisco Lara Rojas.
- Juan Leña Jurado.
- Francisco Labrador Jiménez.
- Juan Muñoz López.
- Francisco Mira Alba.
- Gaspar Moreno Gallardo.
- Juan Martínez Hernández.
- Pedro Muñoz Alcalá.

Nicolás Martínez Cinicio.
 Alfonso Molina Zafrilla.
 Antonio Morales Llorente.
 Manuel Morales Soriano.
 Gaspar Martínez Ibáñez.
 Juan Olalla Gallardo.
 Pedro Peñas Parra.
 José Pérez Ortigosa.
 Antonio Piedra Cerezo.
 Juan Peñalba Navarrete.
 Juan Ramos Castro.
 Julián Romero Castro.
 Juan Romero Lavirgen.
 Miguel Rodríguez González.
 Juan Ríos Aguilera.
 José Salmoral Nieto.
 Antonio Sánchez Moreno.
 Francisco Salinas Rodero.
 Eugenio Solórzano Serrano.
 Lorenzo Torres Lozano.
 Pedro Torres Castro.
 Rafael Vacas García.
 Jerónimo Vallejo Cabello.
 Mateo Alcalá Cabanillas.
 Francisco Abril Vacas.
 José Barco Benítez.
 Juan Benítez González.
 Rafael Cabello García.
 Juan Cámaras Alcalá.
 Antonio González Arrabal.
 Antonio Jiménez Molina.
 Francisco García Buenosvinos.
 Joaquín Lora Castro.
 Francisco Luna Castro.
 Rafael Lucena Ruano.
 Francisco López Alcalá.
 Julio Montoro Martínez.
 Francisco Morente González.
 Ramón Martínez Olalla.
 Manuel Moya Villagrán.
 Juan Montero Tejada.
 Francisco Notario Buenosvinos.
 Cristóbal Notario Muñoz.
 Pedro Pérez Olalla.
 Pedro Palomino Madueño.
 Lain Benito Rubiano.
 Benito Relano Mellado.
 Manuel Robles Cañizares.
 Isidro Salazar Moreno.
 Eusebio Solórzano Carmino.
 Francisco Serrano Vacas.
 Rafael Salinas Serrano.
 Miguel Salinas Moreno.
 José Serrano Mosquera.
 Francisco Soriano Navarro.
 Mateo Suárez Moreno.
 Antonio Soriano Galiano.
 Pedro Soriano Jiménez.
 Venancio Villagrán Vivar.
 Manuel Vázquez Tripero.
 Rafael Valera Galiano.

CORDOBA

Victoriano Acosta Reyes.
 Julián Aguilar Domínguez.
 Francisco Aguilar Pineda.
 Manuel Alba Gómez.
 José Alba Poblete.
 Valeriano Alba Raya.
 José Alcaide Sánchez.
 Antonio Alcolea López.
 Enrique Alonso Cruz.
 José María Álvarez Fernández.
 José Angulo Villalobos.
 Antonio Arias Velasco.
 Juan Arroyo Rojas.
 Rafael Austria Prieto.
 Pedro Avila Cano.
 José Baldomero Ramírez.
 Antonio Benavente Dumont.
 Manuel Bernal Sampedro.
 Angel Blancas Pavón.
 Francisco Bonilla Guarda.
 Antonio Bravo Silva.
 Francisco Bujalance Gutiérrez.
 Manuel Buján Cerro.
 Enrique Burgos Gamunal.
 Juan Burgos Urbano.
 Manuel Cabello Prieto.
 Vicente Canto Pérez.
 Antonio Cantos Navajas.
 Antonio Carmona Murrugares.
 José Carmona Repiso.

Manuel Carrasquilla Cabello.
 Antonio Rafael Carreras Alvarez.
 Ricardo Pablo Castro Moreno.
 Enrique Castro Muñoz.
 Carmelo Cecilia Rey.
 Rafael Coca López.
 Tomás Conesa López.
 Nicolás Córdoba Miguel.
 Juan Antonio Coronel Losada.
 Eduardo Cortés Carmona.
 Juan Manuel Dazas Andrés.
 Francisco Díaz Barbudo.
 Miguel Díaz Díaz.
 José Díaz López.
 Tomás Díaz Moreno.
 José Díaz Ramos.
 Manuel Diéguez Pérez.
 Rafael Diéguez Santos.
 Vicente Domínguez Domínguez.
 Luis Exejo Cosano.
 Francisco Feria Cabello.
 José Fernández Almagro.
 Manuel Fernández Rodríguez.
 Rafael Ferreira Salido.
 Francisco Flores de la Cruz.
 Joaquín Flores Fernández.
 Antonio Fruto Benítez.
 José Galván Cantador.
 José Gallardo Merina.
 Manuel Gallegos Merino.
 José María García Bayo.
 Rafael Gomáriz Valdés.
 José Gómez Cabello.
 Manuel González Alonso.
 Rafael González Gómez.
 Rafael González Jiménez.
 Pedro González Segura.
 Antonio Gutiérrez Barrios.
 Salvador Huertas Sánchez.
 Rafael Jerónimo Cerezo.
 José Jiménez Levado.
 Rafael Jiménez Martínez.
 Miguel Jurado Crujo.
 Rafael León Susín.
 Joaquín Lobo Sánchez.
 Juan López Fernández.
 José Ramón Lucena Molina.
 José Luque Garrido.
 José Macías Duarte.
 Rafael Madero Montes.
 Francisco Manjavacas Jurado.
 Francisco Marín Osorio.
 José Martín Gómez.
 Joaquín Martínez Castillejo.
 Rafael Martínez Cruz.
 Francisco Martínez Vallejo.
 Manuel Megías Herrera.
 Francisco Moreno Espino.
 Andrés Morera Cazalla.
 Diego Morera Cazalla.
 Angel Rafael Moyano Castillo.
 Florentino Muga Amaro.
 Francisco Muñoz Martínez.
 José Muñoz Ortiz.
 Rafael Navarro Montes.
 Gabriel Ocaña Porcel.
 Ricardo Olivares Arjona.
 Juan Ortega Carmona.
 Miguel Ortega Herencia.
 Francisco Ortiz Cantos.
 Francisco Osuna Cruz.
 Antonio Pedro Otero Corpas.
 Pedro Pastrana Zarundio.
 Luis Simeón Peña Novalbos.
 Rafael Pérez Osuna.
 Evaristo Picot Linares.
 José María Redel de la Cruz.
 Antonio Rico Lora.
 Rafael Rodríguez Lozano.
 Rafael Rojano Ruiz.
 José Roldán Díaz.
 Juan Rosal Miguel.
 Francisco Rubio Rodríguez.
 José Ruiz Almagro.
 Francisco Ruiz Trujillo.
 Antonio Salguero Heredia.
 Enrique Sánchez López.
 Manuel Sánchez Losada.
 Manuel Sánchez Pacheco.
 Fernando Sánchez Rey.
 Guillermo Sanmartín Ruiz.
 Manuel Santacruz Ibarra.
 Miguel Santos Jurado.

Rafael de los Santos Mártires de Córdoba.

Roberto Segarra Clapera.
 Francisco Sepúlveda Lozano.
 Francisco Sierra Navarro.
 Luis Sejo Cosano.
 Rafael Tamaral Redondo.
 Pedro Torres Pérez.
 Francisco Trena Gómez.
 Juan Trigo Díaz.
 Alfonso Vega Flores.
 Rafael Vela Aguilar.
 Salvador Yáñez Saco.
 Manuel Zamora Herrador.
 Gabriel Alamo Aguila.
 Francisco Alias López.
 Antonio Albañil Granados.
 Juan Albio Martínez.
 Francisco Alcalá Sánchez.
 Manuel Alcaraz González.
 Rafael Angulo García.
 Rafael Ayala Madrid.
 José Baena Herrera.
 Manuel Baez Centella.
 Andrés Banderas Corrales.
 José Baños Alvarez.
 Luis Berenguer Espina.
 Manuel Berjillos Roldán.
 Oscar Bernal Martínez.
 Joaquín Blanco Galindo.
 Francisco Blanco Jiménez.
 Manuel Blanco Martínez.
 Francisco Boza Maldonado.
 Rafael Calviño Upiá.
 Alfonso Camacho López de la Manzanara.
 Juan Carrión Garrido.
 José Casado Hermosilla.
 Antonio Rafael Casado Navarro.
 José Antonio Castro Leiva.
 Miguel Cazorla Domínguez.
 José Celestino Contreras.
 José del Cerro Molina.
 Rafael Coca Valle.
 Francisco Corbo Alcántara.
 Rafael Córdoba Zeedor.
 Guillermo Crespo Pozo.
 José Cuevas García.
 Antonio Delgado García.
 Luis Díaz Infante.
 Rafael Dorado Ruiz.
 Antonio Ecijano Zamora.
 Rafael Escobar Cívico.
 Antonio Extremeño Zamora.
 Francisco Expósito Martínez.
 Alejandro Fernández Aguilar.
 Gabriel Fernández Alcaide.
 Rafael Fernández Córdoba.
 Pedro Fernández González.
 Joaquín Frías Varón.
 José Galera Utrera.
 Manuel Gandía Páez.
 Ricardo García Hurtado.
 Rafael García López.
 Reinerio García Pérez.
 Manuel T. García de la Rosa.
 Juan Garzón Alvarez.
 Juan Garrido García.
 Rafael Gavilán Castro.
 Manuel Gavilán Jiménez.
 José Gómez Martínez.
 José Gordillo Ruiz.
 José Guijarro Ruiz.
 Rafael Haba Madrid.
 Gregorio Hernández Bello.
 Bernardo Hernández Chumilla.
 Miguel Hernández López.
 Vicente Higuera Redondo.
 Manuel Emilio Holquín Pérez.
 Manuel R. Iglesias González.
 Rafael Illescas Melendo.
 Antonio Jiménez Rivas.
 Antonio Labrador García.
 Antonio Laguna Gil.
 Antonio Leiva Márquez.
 Filiberto López Cadenas.
 Antonio López Conesa.
 Juan Lorito Díaz.
 Francisco Losada Arjona.
 Manuel Lozano Carmona.
 Antonio Luque Sánchez.
 Juan Rafael Llorente Rodríguez.
 Juan Mañani Velasco.

Angel Marín Clemente.
 Leopoldo Martín León.
 Francisco Martínez Alvarez.
 Benito Martínez Carmona.
 Rafael Martínez Fernández.
 Rafael Martínez Flores.
 Rafael Martínez Lozano.
 Rafael Martínez Navarro.
 Rafael Marzo Blancas.
 Francisco Mellado Cabello.
 José Mendoza Alvarez.
 Rafael Merina Roldán.
 José Mesa León.
 Matías Miller Bonilla.
 Luis Mizaim Redondo.
 José Molero Gálvez.
 Francisco Montes Barea.
 Francisco Morales Serrano.
 José Moreno Avila.
 Antonio Moreno Gálvez.
 José Rafael Moreno Mata.
 Juan Muñoz García.
 Tomás Muñoz Gómez.
 Antonio José Muñoz Ortega.
 Manuel Navarro Pueyo.
 Fernando Narbona Fernández de Cueto.

Francisco R. Navajas Pozas.
 Jesús del R. Navarro Aljama.
 Manuel Navarro Pueyo.
 Juan Ochoa Romero.
 José Ojeda Medina.
 Rafael Orbaneja Luque.
 Francisco Ortega López de Prado

Rafael Ortega Ruiz.
 Antonio Osuna Fernández.
 Antonio Osuna Hierro.
 Francisco Oviedo Caraballo.
 José Padilla Sandalio.
 Antonio Parejo Lozano.
 Sebastián Diego Parras Jurado.
 Antonio Pedregosa Serrano.
 José Perales Alcaide.
 Rafael Pérez Fernández.
 Francisco Pino Benito.
 Bartolomé Pons Plaza.
 Antonio Posada Santacruz.
 Juan Priego Almedinilla.
 Manuel Ramada Balaguer.
 Manuel Ramírez Butelo.
 José Ramírez Rodríguez.
 Antonio Recio Fernández.
 Justo Ríos López.
 Rafael Rodríguez Aparicio.
 Juan Rodríguez Jiménez.
 Antonio Rodríguez Mármol.
 Gabriel Rodríguez Rodríguez.
 Antonio Rodríguez Velasco.
 Diego Romero Encinas.
 Juan Ruiz Franco.
 Ignacio Rubio Martínez.
 Amador Salamanca Ruiz.
 Narciso Sánchez Clavo.
 Santos Sánchez García.
 Francisco Sánchez Sánchez.
 Manuel Santacruz Rojano.
 Angel Santos Muñoz.
 Francisco Ruiz Aguayo.
 Antonio Salvador Caballero.
 Miguel Segundo Ruiz.
 Francisco Sierra Navarro.
 José Sodupe Villarejo.
 Antonio Torres Cuesta.
 Luis Torres Diéguez.
 Juan Torres Fernández.
 Rafael J. Trujillo Higuera.
 Leopoldo Urrutia Ruiz.
 Angel Valera Pavón.
 Francisco Vega Moreno.
 Domingo Vilabert Macías.
 Rafael Villarejo Losada.
 Tomás Yáñez de Arcos.

LA CARLOTA

Pedro Aguayo Romero.
 José Manuel Aguilar Briones.
 Juan Castro Luna.
 Francisco.
 Francisco Garrido Quero.
 Mateo Gil Mata.
 Antonio Hersog Cot.
 Francisco Jiménez Ariza.

Manuel Osuna Parejo.
Luis Peña Prieto.
Pedro.
Manuel Romero Gálvez.
Juan Manuel Rosales Campos.
José Romero Carmona.
José Rider Maestro.
Mariano Aguilar Fernández.
Francisco Aguayo Maestro.
Juan Alcaraz Jarit.
Francisco Espinar Lers.
Cristóbal Miranda Romero.
Manuel Amador.
Manuel Pérez Conde.
José Parras Segovia.
Juan Romero Madueño.
Demófilo Reits Ortiz.

EL CARPIO

Antonio Bioque Gama.
Rafael Bazán Riquez.
Francisco Benavides Gaitán.
José María Cerezo Muñoz.
Rafael Cerezo Enrique.
Pedro Castro López.
Andrés Cobos León.
Bartolomé Carrillo Granadilla.
Andrés Carrión Pérez.
Rafael Castro Gama.
Antonio Canales Herrera.
Benito Delgado Quero.
Francisco Fuentes Gama.
Antonio Gavilán Zurita.
Enrique Gutiérrez Martín.
Juan Antonio Gama Ramírez.
Rodrigo Garrido Jiménez.
Francisco Granadilla Jiménez.
José Gómez Bogaril.
Manuel García Gaitán.
Mariano Gutiérrez Alcudia.
Pedro Gavilán Gaitán.
Francisco Jiménez Gaitán.
Baltasar Jiménez Segovia.
Ignacio Jiménez Jiménez.
José Jodral Jiménez.
Antonio María Jiménez Gómez.
Manuel León Calero.
Manuel León Delgado.
Francisco Lara Torrero.
Andrés Lora López.
Juan Lora Cabezas.
Miguel León Aranda.
Francisco Moyano Jiménez.
Gonzalo Martínez Canuena.
José Martín Gavilán.
Manuel Muñoz Solís.
Antonio Montiel Jimá.
Antonio Montoro Moreno.
José Morales Royula.
Pedro Pastor Alcudia.
Pedro Millán Cabello.
Antonio Profunno Jiménez.
Rafael Pozo López.
Francisco Ramos Rójula.
Francisco Redondo Mazo.
Alfonso Sirvent Perabad.
Francisco Tripiana Gavilán.
José Villa Puentes.

ESPIEL

Isidro Ruiz Olmo.
Juan Blanco Blanco.
Antonio Cobos Tena.
Antonio Nevado Mata.
Manuel Martínez del Río.
Antonio Sánchez Muñoz.
Antonio Sánchez Hidalgo.
Rafael López de la Torre.
Fermín Bravo Jiménez.
Rafael Sevilla Martínez.
Enrique Romero Abril.
Antonio del Río Camacho.
Francisco Olmedo Calderón.
Alfonso Benítez Rodríguez.
Agapito Najar Martín.
Plácido Martínez García.
Angel Benítez Gómez.
Rafael Ruiz de la Fuente.
Isidro Tena Gómez.
José Rivera Lomena.
Valentín Ramos Gómez.
Francisco Carreras Rodríguez.
Amor Carracedo Ortega.

Francisco Caballero de la Torre.
José Jiménez Martínez.
José Verdejo Gómez.
Francisco de la Cruz Poveda.
Santiago Gómez González.

FUENTE PALMERA

Francisco Balmón Guisado.
Manuel Espejo Caro.
Pablo Fernández Domínguez.
José García Pedrosa.
José García Rodríguez.
Cristino López Bolance.
Juan Lucena Gálvez.
José Martínez Herrera.
José Mohedano Hens.
Rafael Navarrete López.
José Mora Jiménez.
Manuel Sánchez Aguilar.
Antonio Yamuza Delgado.
Rafael Adame Bernal.
Juan Bagre Baena.
José Bagre Machado.
Francisco Bernete Aguayo.
Antonio Castillo Medina.
Manuel Dugo Rodríguez.
Francisco Fernández Yamuza.
Pablo Guerrero García.
Joaquín Montesinos Muñoz.
Antonio Osuna Hierro.
Evaristo Rivero García.
José Salas Sánchez.
Antonio Fernández González.
Juan José Gajeta Fortaleza.
Antonio González Chacón.
Rafael Martín Castaño.
José Montero Morales.
Antonio Romero Lezcano.
José Sánchez Calderón.
Manuel Serrano Carballido.
Francisco Sojo Cárdenas.
Antonio Benítez Valle.
Manuel Durán Cárdenas.
Enrique Gutiérrez Carballido.
Manuel González Molina.
Manuel Molina Tomás.
Antonio Rodríguez Montoro.

MONTORO

Antonio Alcalá Jurado.
Ramón Alcaide Aparicio.
Teodoro Andreu Cerezo.
Francisco Caballero Mesa.
José Cañas Mora.
Antonio Cardeñas López.
Miguel Carpio Poblete.
Angel Delgado Pérez de Baños.
Ildefonso Gil Carmona.
Antonio Lara Pacheco.
Ramón López Baena.
Bartolomé Lopera Rodríguez.
Pedro Luna Carrasco.
Rafael Majuelos Canales.
Gaspar Marín Moyano.
Juan Medina Enrique.
Pedro Pérez Fernández.
Bartolomé Quintana Ramírez.
Pablo Rojas Sánchez.
José Ruiz Mora.
Manuel Salinas Librán.
Francisco Serrano Canales.
Diego Soriano Gómez.
Francisco Fenin Rosal.
Julián Vargas García.
Juan Aceituno Jordán.
Ramón Alcaide Sánchez.
Carlos Benítez Jurado.
Juan Buenestado Lara.
Juan Calero Zorro.
Sebastián Cañas Calleja.
Aniceto Corredor Rosal.
Juan García García.
Antonio Guillén Posadas.
Antonio Gutiérrez Garrido.
Juan Grande Sánchez.
Pedro León Rojas.
Rafael Mejías Benavides.
Blas Mora Blancar.
Andrés Moreno Madueño.
Antonio Prieguezuelos Martínez.
Ildefonso Ruano Guerrero.
Ildefonso Ruiz García.
José Ruiz Mendoza.

Juan Ruiz Ruiz.
Antonio Ruz Espigares.
Antonio Sánchez Ruiz.
Juan Sánchez Tinter.
Bartolomé Valiente León.
Miguel Yépez Madueño.

PALMA DEL RIO

Sebastián Almenara González.
Francisco Angulo Cumplido.
José Benítez González.
Antonio Cabero González.
Juan Chacón Olmo.
Francisco Enriquez Gómez.
Antonio Enriquez Romero.
Francisco Fernández Martínez.
Rafael Fuentes Puig.
Manuel González García.
José González Ruiz.
José Jiménez Ordóñez.
Antonio León Muñoz.
Diego Linares Solero.
Antonio Díaz González.
José Morales Avila.
Antonio Muñoz Carmona.
Modesto Ruiz Baena.
Juan Ruiz Castro.
José Vargas García.
Antonio Velasco Domínguez.
Juan Barrera Nieto.
Rafael Barrios Díaz.
Salvador Dugo Mohedano.
Rafael Fernández Aguila.
José Fernández García.
José García Ramírez.
Antonio Gómez Morales.
Francisco González Ruiz.
Antonio Hidalgo Quero.
Antonio Jiménez Bravo.
Luis Jiménez Carmona.
Rafael Maraver Aliaga.
Francisco Onieva Rodríguez.
Antonio Sancho Acosta.
Rafael Tejero Yamuza.

PEDRO ABAD

Pedro Artero Amil.
Andrés Galán Parra.
Esteban García Menor.
Alfonso Guerra Almodovar.
Rafael Jurado Castilla.
Francisco Mejías Almirón.
Andrés Núñez Hernández.
Joaquín Romero Garrido.
Rodrigo Arenas Ruiz.
Antonio Martínez Hernández.
Cristóbal Mejías Parras.
Pedro Parras Parras.
Francisco Pulgarín Cantador.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Isidoro Gómez Ledesma.
Antonio Calderón Moreno.
Justo Camacho Barrena.
Pedro Ramírez Lama.
Raimundo Caballero Cabrera.
Aristides Alcalde Palma.
Sebastián Monterroso Cano.
Francisco Rodríguez Albarrán.
José Montes Cerro.
Gumersindo Molina Gómez.
Manuel Aguililla Donoso.
Diego Sandía Márquez.
Rosalino Alvarez Murillo.
Julio Molina Prieto.
Antonio Merino Hernández.
Joaquín Carraliso García.
Ricardo Sánchez Almena.
Rafael Naranjo Santos.
José Manuel Pérez Fernández.
Feliciano Castillejo Moyano.
Emilio Olivares Pozo.
Casimiro López Castaño.
José Morillo Campos.
Antonio Herrete Pozo.
Jerónimo Santiago Lozano.
Juan José Murillo Gutiérrez.
Antonio Castellano Serrano.
Gervasio Alonso Mohedano.
Manuel García Polo.
Santiago López Parrilla.
Isidro Ernesto Tejada Molina.
Aguedo Amor Moreno.

Vicente Chamorro de la Mora.
Ricardo López Sánchez.
Pablo Millán Guevara.
Mario Rojas Escalera.
Antonio Chamizo Quero.
Manuel López Jurado.
Bernardo Muñoz Solomando.
Jesús Corraliza Gómez.
Gregorio Barrera Moya.
Lucas Acero Barba.
Elías Ruiz Téllez.
Ildefonso Gallardo Martín.
Manuel Conde Custodio.
Emilio Peña Hidalgo.
Pedro Guevara Loro.
Francisco Avila Caballero.
Alfredo Segador Lambea.
Francisco Sima Tejada.
Juan de la Cruz Benítez.
Clemente Rodríguez Herrador.
Acasio Ortega Moreno.
León Rodríguez Redondo.
Rogelio Rodríguez Franco.
Miguel Rodríguez Fernández.
Angel Caballero Hernández.
Ramón Navarro Hernández.
Joaquín Carmona Ledesma.
Angel García Ruiz.
Juan Mohedano Gutiérrez.
Tomás Pérez Tena.
Tomás López Ramírez.
Francisco Zamora Gómez.
Manuel Aguilar Cabrera.
Eliseo Sanchiz Cuevas.
Santiago Hidalgo Pulido.
Antonio Segador Miranda.
José Manuel Ramírez Martínez.
Gabriel Pozuelo Peiro.
José Fernández Pérez.
José Rebollo Sánchez.
José Manuel Borja Carrero.
Fernando Carmona Fernández.
Juan Conde Ledesma.
Cipriano Navarro León.
Manuel Carrasco Rodríguez.
Matilde Ramírez Rodríguez.
Fidel Ormeño Castillejo.
Lorenzo Parras Pajuelo.
Manuel López López.
José Cabello Arjona.
Manuel Cañete Solomando.
Manuel Hurtado Rubio.
Atanasio Soler Rosendo.
Miguel Eliseo González.
Dionisio Babiano Muñoz.
Juan Alborano Andrade.
Francisco García Recio.
Agustín Risco Calderón.
Primitivo Hernández García.
José Quintana Hernández.
Antonio Perea Hidalgo.
Aniceto Rebollo Robas.
Juan Pérez Trejo.
Plácido García González.
Fernando Pajares Corillero.
Fidel Moreno Moreno.
Luis Pozo Maturana.
Alejo Durán Pintado.
Aureliano Jurado Monterroso.
Toribio Sánchez Jiménez.
Manuel Fernández García.
Luis Calvo García.
Agustín Cantero Pineda.
Manuel Cano Tena.
Antonio Ruiz Manzanares.
Manuel Villanueva Pozo.
Antonio Chaves Clarós.
Antonio Escribano Ramos.
Eduardo Alonso Martínez.
Pedro Castillejo Alonso.
Rafael Belmar Ríos.
Gonzalo Gutiérrez Ledesma.
Fernando Zarza Paz.
Lucio Paredes Palma.
Antonio Cantero Perea.
Segundo Lorenzo González.
Francisco Montes Muñoz.
Manuel Dueñas Aparicio.
Luis Alcántara Solanilla.
Eladio Agudo Sánchez.
Fernando Víbora Tejero.
Francisco Cebrero Algaba.
Antonio Laguna Gil.

Felipe Fernández Ajenjo.
Luis Gallardo Lama.
Manuel Tejera González.
Diego Zamora Escobar.
Manuel Martínez Castaño.
Pedro Castañeda Torralba.
César Aguilar López.
Antonio Tejada Fernández.
Juan Valencia Carmona.
Antonio Cañavate Guindo.
Juan Sánchez Blanco.
Pedro García Hermoso.
Antonio García Bueno.

POSADAS

Antonio Fernández Bovis.
Diego Fernández Fernández.
Mateo González Navas.
Simón Guzmán Aire.
Francisco de las Heras de Asunción.

José Invernón Bernal.
Francisco Leal Pérez.
Antonio López Bocero.
Manuel Lozano Benavides.
Manuel Lozano Carmona.
Juan Martínez Delis.
José Martínez Velázquez.
Manuel Rey Ocaña.
Alfonso Sánchez González.
José Carrión Jurado.
Eugenio García Sánchez.
Francisco Hens Rivero.
Alejandro Hernández Estévez.
José Herrero Aguilar.
Luis Jurado Alvarez.
Manuel Lerma Carmona.
Antonio López Castaño.
José Martínez González.
Antonio Mata Carrasco.
Joaquín Pérez Fernández.
Rafael Ponferrada Mesa.
José Quesada García.
Antonio Rodríguez Muñoz.
Eugenio Rubio Ortega.

VILLAFRANCA

Tomás Blanco Aragón.
Sebastián Cerezo Elías.
Pedro Fernández Misa.
Gabriel García Torres.
Pedro González Castro.
Antonio Hidalgo Cuesta.
Juan Antonio Hidalgo González.
Antonio Izquierdo Castro.
José María Obrero Alcalá.
Francisco Ramírez Herrera.
Manuel Redondo Peralbo.
Tomás Rojas Ramírez.
Francisco Vento Saiz.
Carlos Aragón Regina.
Manuel Arenas Navarrete.
Rafael Bataneros Reyes.
Fernando Buegos Adamuz.
Angel Carrión Primatesta.
Francisco Castro Valverde.
Ricardo Cuesta Quesada.
Francisco Cuesta Torres.
Andrés López López.
Juan Ortiz Rivera.
Andrés Prieto Asencio.
Luis Ramírez Ruiz.
Andrés Torres González.
Antonio Torres Simón.

VILLAHARTA

Rafael Galán Delgado.
Ricardo Ortiz Frutos.
Juan Pérez Molero.
Francisco Navarro Redondo.
José García Valverde.
Daniel Molero Sánchez.
José García Lucena.

VILLANUEVA DEL REY

Antonio Alcántara Sillero.
Antonio Delgado Fernández.
Eusebio Gómez Peñas.
Francisco González Cabrera.
Gabriel González Castillejo.
Antonio León Cabrera.
Santiago Morales Ventura.
Justo Murillo Murillo.

Rafael Palomo Díaz.
Juan Peñas Redondo.
José Pérez Benavente.
Manuel del Rey Fernández.
Antonio Rodríguez Ortega.
Eduardo Infante Peñas.
Francisco Manzano Castillejo.
Antonio Montenegro Torres.
José Murillo Amador.
Enrique Romero Amazares.
Rafael Ruiz Salvador.

VILLA DEL RIO

Juan Borrego Solís.
Pedro Calleja Jurado.
Jacinto Canales Caro.
Antonio Carabano López.
Juan Manuel Castillo Madero.
Antonio Cerrillo Cachinero.
Jacinto Caba Torralba.
José Cuenca López.
Francisco Díaz Gordo.
Ildefonso Díaz Manchado.
Diego Fernández Hombrado.
José Fernández Vaquero.
Andrés Gómez Manchado.
Juan García Agüera.
Diego García Conde.
Casto García Segura.
Manuel Godoy Platero.
Juan González Canales.
Rafael González Chamorro.
Antonio Hombrado Borrego.
Diego Jándula Arenas.
Juan Manuel Jurado Cuenca.
Manuel Lara Criado.
Sebastián Leal Cerezo.
Francisco Leal García.
Sebastián Leal Serrano.
Juan Jurado Borjas.
Manuel López Criado.
José López Morales.
Antonio López Relano.
Justo López Serrano.
Ildefonso Luque Torralba.
Diego Llorente Cañete.
Francisco Manchado Relano.
Ildefonso Molleja Polo.
Miguel Morán Canales.
Francisco Moreno Cachinero.
Juan Moreno Rojas.
José Moreno Troncha.
Nicolás Muela Castro.
Manuel Muñoz Martínez.
Manuel Navarro García.
Antonio Peña Peña.
Manuel Pinillas Caro.
Carlos Platero Cerrillo.
Pedro José Prats Cañete.
Pedro Prats Martínez.
José Relano Morales.
Ildefonso Rodríguez Castro.
Manuel Romero Sarrión.
Francisco Romero Lozano.
Carlos Ruiz Cantero.
Ildefonso Sigler Ruano.
Bartolomé Torralba Agüera.
Francisco Villarejo Luna.

VILLAVICIOSA

Manuel Díaz Dueñas.
Pablo Flores Benítez.
Francisco Franco de la Rosa.
José García Pizarro.
Antonio Gómez Gómez.
Rafael Gómez Prior.
Juan González García.
Anastasio de Haro Alamillo.
Francisco Juárez Jurado.
Juan León García.
Francisco Lozano Infante.
Juan José Navarro Muñoz.
Francisco Pérez Machuca.
Liderio Revuelto Pedregosa.
José Rodríguez Santos.
Martín Ruiz López.
José Vargas Galán.
Antonio Bermúdez Gómez.
José Cabrera de la Fuente.
Antonio J. Calero de los Ríos.
Francisco Cuevas Alcaide.
Antonio Expósito Calvo.
Antonio García Cabello.

Tomás García Cabrera.
José A. García Rey.
Francisco González Carretero.
José Jurado Martínez.
Agustín Montes Pulido.
José Moyano Sánchez.
Antonio Navas Sánchez.
Francisco J. Pontes Ruiz.
Sebastián Rivas García.

CANETE DE LAS TORRES

Manuel Campillo Soto.
Francisco Ruano Ramos.
Francisco Serrano Albacete.
Pedro Rodríguez Luque.
Bernabé Espada Rodríguez.
Juan Zurita Montero.
José Alvarez Rodríguez.
Antonio Moyano Romero.
Antonio Pérez Valverde.
Manuel Ortega Díaz.
Pablo Torralbo Serrano.
Agustín Urbano Montañez.
José Serrano Huertas.
Manuel Martínez Irraiz.
Rafael Benito Gutiérrez Hita.
Cristóbal Eustaquio Moyano Olmo.

Francisco Vallejo Rey.
Pedro Menjibar Gallardo.
Manuel Delgado Díaz.
Diego Fernández García.
Sebastián Calvo Serrano.
Antonio Quesada Martínez.
Francisco Gallardo Capilla.
Julián Díaz Olmo.
Juan Borrego Torralbo.
Francisco Romero Muñoz.
Francisco Varo Palomino.
Agustín Fernández Hernández.
Ramón Carpio Díaz.
Antonio Gutiérrez Olmo.
Juan Torralba Borrego.
José Capilla Gallardo.

GUADALCAZAR

Francisco Alcaide Madueño.
Juan Grande Osuna.
Julián Martín Cobo.
José Muñoz Romero.

BELMEZ

Segundo trimestre

Angel Alcántara García.
Manuel Blanco Ruiz.
José Caballero Espinosa.
Juan Cáceres Milara.
Emilio Capellán Prieto.
Francisco Carrasco Leal.
Juan Bautista Cerdón de Roa.
Epifanio Gallardo Rodríguez.
Angel García Arenas.
Santos Gómez Caballero.
J. Alejandro Gómez Muñoz.
Francisco Torrico Herrera.
José Antonio Infantes Gallardo.
Julio López Bravo.
Antonio Méndez González.
José A. Peñalta Castro.
Fernando Pérez Rivera.
Juan Reseco Cortés.
José Lamberto Serrano Romero.
Gregorio Urbano de la Caba.
Córdoba 19 de Junio de 1937.—
El Capitán Secretario, Rafael Ruiz Cuesta.—Visto bueno: El Instructor Comandante Presidente, Pedro Luengo Benítez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.825

Cédula de citación

Por el presente se cita al vecino de Castro del Río don Rafael Cuenca Al-gaba, para que el día veintiocho del corriente a las once horas del mismo,

comparezca en los estrados de este Juzgado municipal del distrito de la Izquierda, sito en la calle Alfonso XIII número diez y ocho, a celebrar juicio verbal civil que le interpone la S. L. Almacenes Porras Rubio de esta plaza, representados por el Procurador don Francisco Redondo Muñoz, aperebido que de no comparecer sin justa causa o legalmente representado le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Córdoba quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Francisco Naranjo.

Núm. 2.826

Cédula de citación

Por el presente se cita al vecino de Castro del Río don Rafael Cuenca Al-gaba, para que el día veintiocho del corriente a las once y treinta horas del mismo, comparezca en los estrados de este Juzgado municipal del distrito de la Izquierda, sito en la calle Alfonso XIII número diez y ocho, a celebrar juicio verbal civil que le interpone la S. L. Almacenes Porras Rubio de esta plaza, representados por el Procurador don Francisco Redondo Muñoz, aperebido que de no comparecer sin justa causa o legalmente representado le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Córdoba quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Francisco Naranjo.

BAENA

Núm. 2.829

En el juicio de faltas bajo el número 736 de 1935, contra el vecino de Castro del Río, Antonio Gálvez Morales, se ha practicado la siguiente:

Diligencias de liquidación.—Yo el infrascrito Secretario en cumplimiento al proveído anterior practico liquidación de las responsabilidades civiles que afectan en este expediente, al inculpado Antonio Gálvez Morales y son como siguen:

DERECHOS

	Pesetas
Por derechos del juicio hasta sentencia.....	9'00
Por multa impuesta.....	5'00
Por citas del aguacil.....	4'00
Por indemnización civil al perjudicado.....	0'00
Por derechos de peritos.....	0'00
Por dietas de testigos.....	0'00
Por ejecución de sentencia en su primer período.....	9'75
Por reintegro de papel suplido.....	2'50

TOTAL..... 30'25

Importa la anterior liquidación las figuradas treinta pesetas con veinte y cinco céntimos. Baena a 19 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Megías.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al inculpado Antonio Gálvez Morales, expido la presente en Baena a 18 de Junio de 1937.—El Secretario, J. Rabadán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA